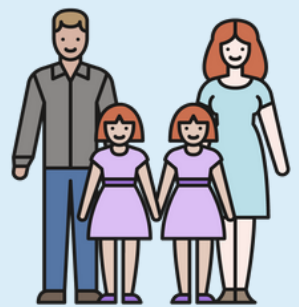
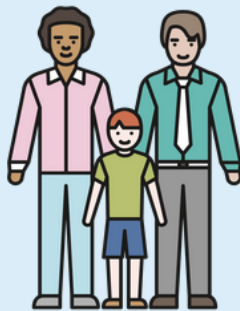
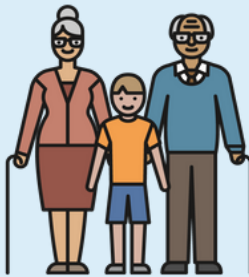
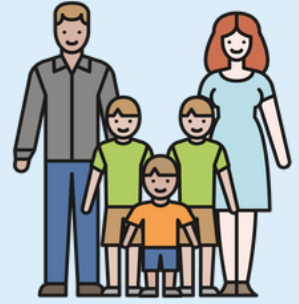
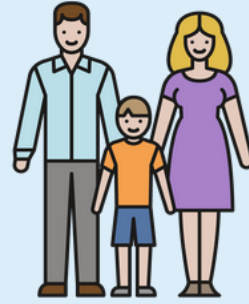
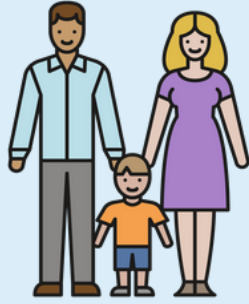


FAMILIA



DERECHOS
DEBERES
RESPONSABILIDADES

FAMILIAS LIBRES DE VIOLENCIA



*Para una mejor
convivencia*



FAMILIA

Autoras

**Astrid Dayana Rodríguez Segura
Yineth Alejandra Enciso Cedeño**

**Práctica Profesional II
Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar**

Directora

MG Fania Catalina Sosa Córdoba

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
VILLAVICENCIO
2022**



APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE FAMILIA

Sistema de la sociedad en la que se genera el desarrollo de:

- Valores
- Objetivos de vida
- Identidades

que permiten la adaptación del individuo en la sociedad.




(ICBF, 2008, P.13)

Establecimiento de vínculos con las demás esferas de socialización de los individuos como en lo político, social, económico y cultural; teniendo un papel de mediadora entre los individuos que la conforman y la sociedad.

(ICBF-OIM, 2008, p. 21)


**La Familia es objeto jurídico
de estudio y de intervención**

(ICBF, 2008, P.13)



La familia como unidad ecosistémica de supervivencia y construcción de rituales cotidianos, mitos e ideas acerca de la vida, en el que se dan Inter juego de los ciclos evolutivos de cada miembro de la familia en su contexto sociocultural.

(Estupiñán y Quintero, 2006)



Los padres asumen frente a sus hijos una serie de derechos y obligaciones, los cuales se derivan de la llamada autoridad paterna y de la patria potestad.

(ICBF, 2008, P.13)



La familia como un sistema natural y evolutivo

Los derechos que conforman la autoridad paterna pueden ser ejercidos por un pariente o por un tercero, según las circunstancias del caso y con ciertos límites.

(ICBF, 2008, P.13)



MODELOS DE FAMILIA

UNIPERSONAL

Hogar conformado por una sola persona (hombre o mujer).

(Echeverri, 2016, p. 29)



NUCLEAR (SIN HIJOS)

Hogar conformada por un hombre y mujer.

(Rosales y Espinosa, 2012, p.65)

NUCLEAR (CON HIJOS)

Hogar conformada por un padre, madre e hijos.

(Rosales y Espinosa, 2012, p.65)



MONOPARENTAL (MADRE)

Hogar compuesto por la madre y uno o varios hijos, formadas por la ruptura de parejas.

(Valdivia, 2008, p. 19)

MONOPARENTAL (PADRE)

Hogar compuesto por el padre y uno o varios hijos, formadas por la ruptura de parejas.

(Valdivia, 2008, p. 19)





PADRES SEPARADOS

Se caracteriza por la separación o divorcio de los padres y a pesar de no vivir juntos, siguen cumpliendo su rol y obligaciones como padres.

(Echeverri, 2016, p. 29)

RECONSTRUIDA (BINUCLEAR)

Conformada por la unión de una pareja en la que uno o ambos miembros tienen hijos o hijas de una relación anterior.

(Rosales y Espinosa, 2012, p.65)



HOMOPARENTAL (GAY)

Hogar conformado por una pareja del mismo sexo con o sin hijos.

(Valdivia, 2008, p. 20)

HOMOPARENTAL (LESBIANA)

Hogar conformado por una pareja del mismo sexo con o sin hijos.

(Valdivia, 2008, p. 20)





EXTENSA

Hogar conformado por la integración de tres generaciones padres e hijos y abuelos en la misma casa.

(Echeverri, 2016, p. 29)

EXTENSA O PATRIALCAL

Hogar conformado por la integración de dos generaciones abuelos, padres e hijos y parientes colaterales como tíos, sobrinos u otros familiares.

(Echeverri, 2016, p. 29)



ABUELOS CUIDADORES

Hogar conformado por los abuelos debido al abandono, muerte o problemas de los padres.

(Rosales y Espinosa, 2012, p.65)

FAMILIA MULTIESPECIE

Conformada por todos los modelos de familia que incluyen a una o más mascotas al hogar, teniendo en cuenta el reconocimiento de la mascota como parte de la familia.

(Carmona, Zapata y López, 2019, p. 87)



ETAPAS DE LA FAMILIA CON HIJOS



NACIMIENTO Y CRIANZA

Habr  muchos cambios en la relaci3n de pareja y en toda la familia, trayendo consigo nuevos roles y funciones maternas y paternas, demandas de cuidado, alimentaci3n, tiempo y conflictos en la pareja.



CONSTITUCI3N DE LA PAREJA

Es el inicio de una nueva familia que tendr  caracter sticas nuevas y propias, basada en las creencias, particularidades y expectativas que cada miembro de la pareja ha heredado de sus propias familias de origen.

1

PRENATAL

(concepci3n al nacimiento)



2

INFANCIA

(Nacimiento- 3 A os)



(Papalia, 2012, p. 8)

(Estremero y Gacia, 2001, p. 19-20)

HIJOS EN EDAD ESCOLAR

1

NIÑEZ TEMPRANA
(3-6 Años)



2

NIÑEZ MEDIA
(6-11 Años)



(Papalia, 2012, p. 8)

Etapa donde se da el primer desprendimiento del niño del seno familiar, permitiendo nuevas experiencias, enseñanzas, relaciones sociales y actividades externas del hogar.

ADOLESCENCIA

Etapa donde se generan grandes cambios a nivel individual y familiar a causa de los cambios biológicos, psicológicos y emocionales del adolescente, así como de la búsqueda de autonomía e independencia de los padres.

1

ADOLESCENCIA
(11-20 Años)



(Papalia, 2012, p. 8)

(Estremero y Gacia, 2001, p. 20)

SALIDA DE LOS HIJOS DEL HOGAR

En esta nueva etapa los padres deberán desprenderse y enfrentar la salida definitiva de los hijos del hogar e incorporar a nuevos integrantes como el cónyuge y familia política.



EDAD MADURA

La pareja se enfrentará a nuevos desafíos en la vida laboral (jubilación) e inactividad, su asumirán nuevos roles como el ser abuelos cambio que les permitirán tener un contacto más libre y placentero con los nietos que lo que tenían con sus propios hijos.

ANCIANIDAD

Sufrirán cambios a nivel corporal y emocional, cambios en los roles familiares en donde dejaran de ser quienes proporcionan los cuidados físicos, emocionales e incluso económicos a ser quienes lo reciben y brindaran la creación de nuevas identidades individuales y familiares en los nietos.



(Estremero y Gacia, 2001, p. 21)

OBLIGACIONES DE LA FAMILIA CON HIJOS

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes.



Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.

Formarles.
Orientarles.
Estimularles.
En el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.



Protegerlos contra los actos que amenacen o vulneren su vida, su dignidad y su integridad personal.



Garantizar el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo.



Proporcionarles condiciones, que les permitan un óptimo desarrollo:

- Físico.
- Psicomotor.
- Mental.
- Intelectual.
- Emocional.
- Afectivo.



Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes.



Estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.



Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia.



Generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos.

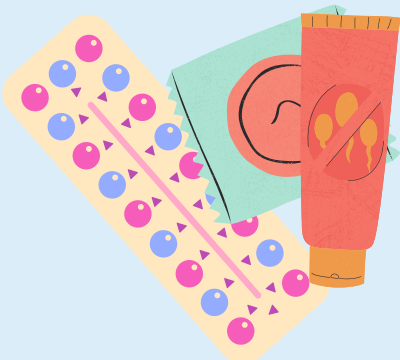


Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato:
Físico.
Sexual.
Psicológico.

Cuidar a los niños, niñas y adolescentes de situaciones de explotación económica.



Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos.



DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Derecho a una calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones dignas y sanas.

Se tiene el deber de agradecer a los padres con amor y respeto.

Derecho a ser protegidos contra el maltrato y abusos por parte de sus padres, representantes legales, familiares, escuela y grupos comunitarios.

Deber de buscar ayuda.

Derecho a la libertad controlada y seguridad personal.

Deber de crecer en familia y practicar valores justos y solidarios.

Derecho a tener y crecer en una familia, a ser acogidos y no ser separados de ella.



Derecho a la rehabilitación y reinserción social a través de planes y programas que garanticen un buen desarrollo.

Derecho a la alimentación, recreación, salud, educación y desarrollo integral según los medios económicos del proveedor.

Derecho a la privacidad o intimidad personal.
Artículo 33

Derecho al respeto, igualdad y disfrute de una vida digna que permita un desarrollo al máximo de sus discapacidades y su participación activa en la comunidad.
Artículo 25

Derecho a tener una identidad y a conservar elementos tales como el nombre, nacionalidad y filiación conforme a la ley.

Artículo 26

Derecho al cuidado y custodia compartida directa, oportuna y permanente de padres o cuidadores a fin de promover el pleno desarrollo.

Artículo 23



DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Así como tienes unos derechos, también tienes unos deberes, al cumplirlos ayudas a que se cumplan los derechos de los demás

Todos estamos obligados a cumplir con las leyes Colombianas.

Respetar a todas las personas, sin importar su sexo, raza, idioma, religión, ciudad o país de nacimiento.
Debemos ser solidarios y humanitarios.



Debemos defender los derechos humanos (convivencia pacífica).

Participar en la vida política, cívica y comunitaria.

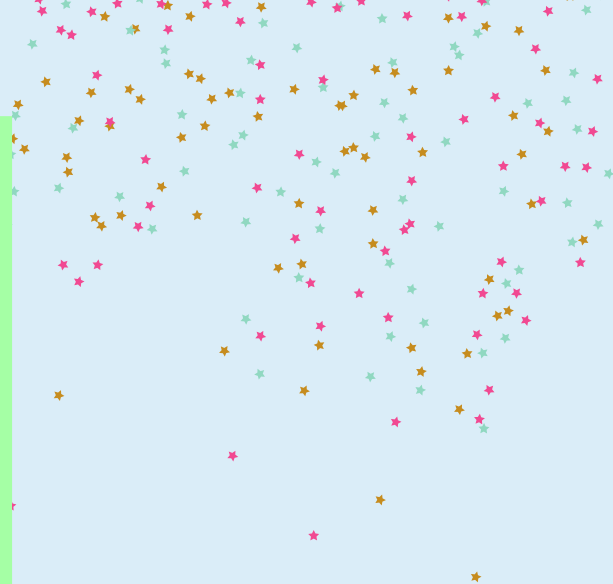


Respetar y apoyar a las autoridades, obedecer a nuestros padres y tratar con cariño y respeto a todos nuestros familiares como abuelos, tíos, primos y hermanos.

Estudiar y cumplir con las tareas escolares, así como respetar a los maestros, trabajadores y compañeros del colegio.

Respetar las opiniones y costumbres de los demás

Respetar nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos.
No hacer nada que nos pueda hacer daño.



¿CÓMO HACER VALER LOS DERECHOS?

La mejor forma es cumpliendo con los deberes y denunciando a quienes no cumplen con la norma

Mecanismos para hacer valer los derechos

Acción de Tutela

Derecho de Petición

Acción de Cumplimiento

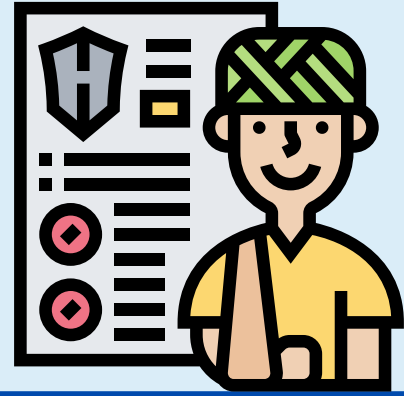
Acción popular

Acción de grupo



OBLIGACIONES DEL ESTADO

Contexto institucional en el desarrollo integral de los niños y adolescentes



Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y la adolescencia

Protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.

Prevenir y atender las violencias dentro de la familia (violencia sexual, psicológica, económica y física)

Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil y Tarjeta de identidad

Asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad

Garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud

DERECHOS DE PROTECCIÓN



ABANDONO

- Físico.
- Emocional.
- Psicoafectivo.



Por parte de sus padres, representantes legales, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.




Explotación económica por parte de sus padres y representantes legales



Situación de vida en calle de los niños y las niñas.

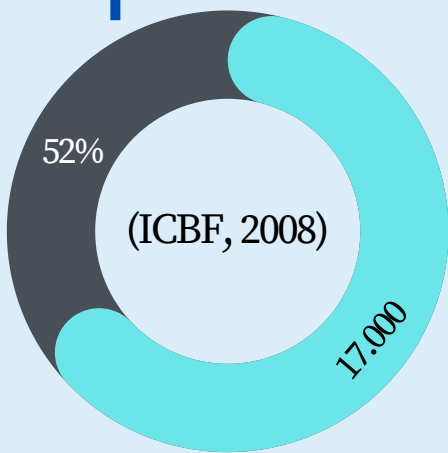


 Explotación sexual, prostitución, pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexual de los menores de edad.



 La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.

Hechos de violencia sexual



Procesos de restablecimiento de derechos

El ICBF informó que, durante el periodo del 2008, diariamente se reportan 46 casos de violencia contra los menores en Colombia, el 72 % de los casos de violencia sexual ocurren en el hogar.

REFERENCIAS

- Carmona, E., Zapata, M. y López, S. (2019). Familia multiespecie, significados e influencia de la mascota en la familia. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/palobra/article/view/2469/2071>
- Constitución Política de Colombia [const.] (1991). Artículo 95 [Captulo V]. <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Echeverri, S. (2016). Las tipologías familiares colombianas del siglo XXI: Un análisis de los vínculos familiares en las películas de animación infantil estrenadas en Colombia entre el 2009 y el 2016. <https://core.ac.uk/download/pdf/84398869.pdf>
- Estremero, J., & Bianchi, X. (2001). Familia y ciclo vital familiar. Manual para la salud de la mujer, 19. <https://www.fundacionmf.org.ar/files/4%20familia%20y%20ciclo%20vital.pdf>
- Institución Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (2008). El entorno protector de nuestros niños, niñas y adolescentes colombianos. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/publicacion-47-a.pdf>
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial N° 46.446. Bogotá, D.C, miércoles 8 de Noviembre de 2006. http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Primera%20Infancia/2_Bibliograf%C3%ADa_Primera_Infancia.pdf
- Rosales, C., y Espinosa, M. (2012). La percepción del clima familiar en adolescentes miembros de diferentes tipos de familias. *Psicología y Ciencia Social/ Psychology and Social Science*, 10(1 y 2). https://www.researchgate.net/profile/Consuelo-Pina/publication/237032729_La_Percepcion_del_Clima_Familiar_en_Adolescentes_Miembros_de_Diferentes_Tipos_de_Familias/links/59dd011e0f7e9b8ebe1e7dbd/La-Percepcion-del-Clima-Familiar-en-Adolescentes-Miembros-de-Diferentes-Tipos-de-Familias.pdf
- Valdivia, C. (2008). La familia: conceptos, cambios y nuevos modelos. *Universidad de Duesto. Departamento de psicología*. <https://www.edumargen.org/docs/2018/curso44/intro/apunte04.pdf>